

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

La Dorada, Caldas, quince (15) de junio de dos mil veintiuno (2021).

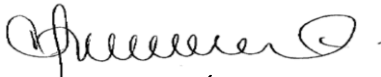
De lo informado por MIGRACIÓN COLOMBIA, sobre el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en el proceso de la referencia y en contra del señor **OMAR DAVID RIVEROS AVILA**, mediante oficio fechado del ocho (08) de junio del año en curso, se pone en conocimiento de la parte interesada para los fines pertinentes, obrante a folio 41 Cuaderno Principal.

NOTIFÍQUESE



LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ
Juez¹

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 102 del 16 de junio de 2021



CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO
Secretaria

Secretaría, La Dorada, Caldas, _____. El día _____ (____) de _____ de dos mil veintiuno (2021), a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO
Secretaria

¹ Mecanismo digital adoptado por parte de la Juez para plasmar su firma en las distintas decisiones, oficios y actas, de conformidad con lo determinado en el artículo 11 del decreto 491 de 2020. La corroboración de autenticidad, podrá hacerse a través del correo electrónico del Juzgado: j02prfctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co